



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000029-2025-MDP/A [43995 - 2]**

**VISTO:**

- Resolución de Alcaldía N° 327-2024-MDP/A [39851-49];
- Oficio N° 37-2025-MDP/GAT [43995-0];
- Memorando N° 17-2025-MDP/A [43995-1];

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 327-2024-MDP/A [39851-49] de fecha 30 de diciembre del 2024, se ratificó al C.P.C. JOSE ALBERTO GARCÍA BALDERA, en el cargo de confianza como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, a partir del 01 de enero del 2025;

Que, mediante Oficio N° 37-2025-MDP/GAT [43995-0] de fecha 07 de febrero del 2025, el C.P.C. JOSE ALBERTO GARCÍA BALDERA, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, debido a motivos estrictamente profesionales;

Que, mediante Memorando N° 17-2025-MDP/A [43995-1] de fecha de fecha 10 de febrero del 2025, el Despacho de Alcaldía dispone **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**, a partir de la fecha, agradeciendo el aporte brindado a esta institución;

Por lo que, estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.- ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C.P.C. JOSE ALBERTO GARCÍA BALDERA, EN CONSECUENCIA, DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA SU DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.**

**ARTICULO 2o.-** Expresar el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000029-2025-MDP/A [43995 - 2]

**ARTICULO 3o.-** Disponer la entrega de cargo conforme a la Directiva N° 000003-2023-MDP/GM [1341-4], aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000242-2023-MDP/GM [1341-6].

**ARTICULO 4o.-** Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO 5o.-** Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 10/02/2025 - 11:24:06

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
GERENTE MUNICIPAL  
10-02-2025 / 11:19:57

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
10-02-2025 / 11:14:34